



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, BLOQUE XI
Expediente Nº:	3308/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETOS.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACIÓN	CUANTIA
2517	21 . 03-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2045	AW 188 (CHEQUE)	Alimentación.	200,00 € X 3 meses
		Alquiler.	300,00 € X 4 meses.
2547	22. 42-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
		Alquiler.	450,00 € X 3 meses.
2492	-44 88	Alimentación.	250,00 € X 3 meses.
		Alquiler.	140,00 € X 4 meses.
2088	22. 56-	Alimentación.	150,00 € x 3 meses.
2126	23. 86-	Alimentación. Ayudas Técnicas (camo, colchón, etc.)	300,00 € X 5 meses. 1.200,00 € pago único

Visto el informe nº 217/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO.-

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA
2517	21.063.103-W	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2045	AW 188 (CHEQUE)	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.
		Alquiler.	300,00 € X 4 meses.
2547	22 42-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	04/09/2020 09:18
ROCIO INIESTA ABELLAN (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	04/09/2020 12:11

DECRETO

2020-879

04/09/2020

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



601471c7909041261c37e42e0c9090e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regionmurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

			Alquiler.	450,00 € X 3 meses.
2492	44	88-	Alimentación.	250,00 € X 3 meses.
			Alquiler.	140,00 € X 4 meses.
2088	22.	56-	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
			Alimentación.	300,00 € X 5 meses.
2126	23	36-	Ayudas técnicas. (cama, colchón, etc...)	1.200,00 € en pago único

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	04/09/2020 09:18
ROCIO INIESTA ABELLAN (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	04/09/2020 12:11